

EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INFORMA:

San Salvador, 13 de julio de 2018.

Que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos ochenta y dos, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y tres, Tomo número trescientos dieciocho, del día treinta y uno de ese mismo mes y año, cuya naturaleza jurídica actual está establecida en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, "LEPINA", creada por Decreto Legislativo número ochocientos treinta y nueve de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Número sesenta y ocho, Tomo trescientos ochenta y tres, de fecha dieciséis de abril de dos mil nueve, aplicándose en su totalidad la misma al Instituto, a partir del uno de enero del dos mil once, está implementando y desarrollando las disposiciones aplicables contenidas en ella.

Por este medio, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, declara la inexistencia de Información clasificada como Reservada de conformidad al Art.19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y por consiguiente no se cuenta con el "Índice de Información Reservada", al que se refiere el artículo 50 letra "M" de la Ley y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Lic.Oscar Leonel Alfaro Rodriguez

De: Lic.Oscar Leonel Alfaro Rodriguez <oficialdeinformacion@isna.gob.sv>
Enviado el: viernes, 13 de julio de 2018 06:22 p.m.
Para: indices@iaip.gob.sv
CC: Vicente Hernandez
Asunto: Inexistencia de Información Reservada ISNA
Datos adjuntos: INDICE RESERVADO JUSTIFICACION SELLO.pdf; INDICE RESERVADO JUSTIFICACION.pdf

Buen día por este medio remito la justificación de la inexistencia de información Reservada .

Att.
Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial Información ISNA